



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 35 -2012-ACSS
Santiago de Surco, **08 JUN 2012**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 078-2012-GDP-MSS, del 30.05.2012, presentadas por el señor Regidor GUSTAVO LUIS DELGADO PICON, solicitando Licencia a su cargo de Regidor, para atender asuntos personales, del día 31 de mayo al 01 de junio del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el señor Regidor GUSTAVO LUIS DELGADO PICON, solicita Licencia para atender asuntos personales, del día 31 de mayo al 01 de junio del 2012;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

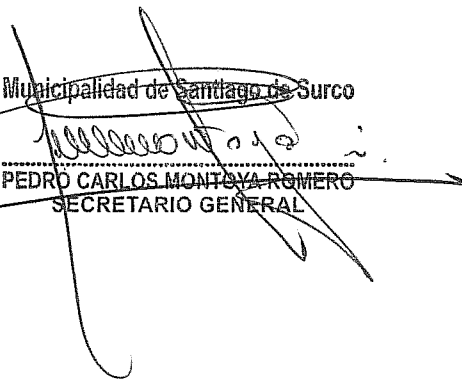
Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los regidores optaron con el **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía de regularización la Licencia solicitada por el señor Regidor **GUSTAVO LUIS DELGADO PICON**, por motivos personales, del día 31 de mayo al 01 de junio del 2012.

Mando se registre, comuniqué y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco


ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram